

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”



## TÉRMINOS DE REFERENCIA:

**Early Warning ADS para el contexto español. Construcción de un modelo de mapeo y monitoreo de la vulnerabilidad en España**

## ÍNDICE

A. CONTEXTUALIZACIÓN .....	3
B. RESUMEN DE LA PROPUESTA .....	5
C. OBJETIVOS .....	5
D. SERVICIOS SOLICITADOS Y RESULTADOS ESPERADOS .....	6
E. DOCUMENTOS ANEXOS.....	8
F. COORDINACIÓN CON ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE .....	8
G. UBICACIÓN DEL SERVICIO/INSTALACIONES/MATERIALES .....	8
H. PERFIL DE LOS PROFESIONALES A CONTRATAR .....	9
I. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO .....	9
J. VALORACIÓN TÉCNICA .....	9
K. CONDICIONES IRREVOCABLES .....	9
L. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN .....	11
M. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....	11
N. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN .....	12
<b>ANEXO I</b> .....	14
<b>ANEXO II</b> .....	19
<b>ANEXO III</b> .....	20
<b>ANEXO IV</b> .....	22

## A. CONTEXTUALIZACIÓN

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y de acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

En Acción contra el Hambre (ACH) apostamos por un proceso de transformación digital (TD) profundo, y lo hacemos trabajando con las personas para mejorar nuestro impacto, promoviendo la inserción sociolaboral y la seguridad alimentaria de más de 6.000 personas en situación de vulnerabilidad en España cada año, buscando siempre mejorar la calidad de nuestros programas.

ACH ha recibido financiación por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de su convocatoria para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

En línea con la convocatoria y sus bases reguladoras, la transformación digital en ACH va mucho más allá del mero empleo de determinadas herramientas y responde a una visión holística e integradora que cruza todas las esferas estratégicas de la organización. Por lo tanto, esta transformación digital no trata sólo de tecnología. Para llegar a poder aprovechar todo el potencial que nos ofrece la tecnología, es necesario partir de una nueva forma de abordar nuestra forma de trabajo y de adaptarnos a los nuevos contextos. El trabajo por procesos, la definición de metodologías de excelencia, la sistematización, modelización y gestión del conocimiento son aspectos clave de la transformación digital que se deben abordar antes de empezar cualquier desarrollo digital. Así mismo, es necesario un cambio en la cultura de la organización, que nos permita aprovechar el potencial de la innovación y la tecnología para cumplir con la misión que tenemos; conectando personas, procesos y tecnología.

El proyecto para el que hemos recibido apoyo busca justamente impulsar esa transformación organizacional que hemos comenzado hace tiempo y que abarca nuevas formas de trabajo interno, diseño y gestión de proyectos más eficientes, gestión del conocimiento y adquisición de nuevas competencias digitales; nuevas formas de relación y colaboración con los diferentes participantes y actores de interés para, en definitiva, maximizar el impacto y valor de nuestros proyectos de acción social.

Vivimos en un contexto caracterizado por la innovación y el cambio constante (Delaux, 2017). La generalización del uso nuevas herramientas digitales ha acelerado el ritmo de la innovación (Ciriello et al, 2018). Esta innovación digital, que aprovecha el potencial de la

tecnología para transformar tanto el funcionamiento interno de las organizaciones como los servicios y productos que ofrecen está revolucionando el paradigma social y causando grandes disrupciones en muchos sectores.

Esta dinámica de innovación constante está obligando a todos los actores sociales a entrar en un proceso de adaptación continua y a repensar cómo su contexto puede evolucionar gracias a las oportunidades que genera la tecnología (Daily, 2017). Acción contra el Hambre no es ajena a esta situación y apuesta por la innovación digital, sabiendo que, bien aprovechada, puede multiplicar el impacto que generamos.

En el marco de esta innovación digital Acción contra el Hambre apuesta por la creación de la herramienta “Early Warning ADS/Mapa Vulnerabilidad España”, apoyándose en el conocimiento adquirido en el proyecto previo desarrollado entre el Departamento de Business Analytics del área de Transformación Digital y el Pool de Emergencias del área de Operaciones de Acción contra el Hambre, denominado Early Warning ADS y que presenta el riesgo a nivel nacional para todos los países del mundo.

Ahora bien, en el presente proyecto el objetivo es la creación de una herramienta sencilla para el usuario final, que muestre las métricas que se hayan definido durante el proyecto como representativas de la vulnerabilidad en cada territorio según se defina en la fase de diseño.

Esta herramienta, permitirá monitorizar la vulnerabilidad en España en términos generales, así como facilitar y agilizar el diseño, lanzamiento y ejecución de los programas de ACH. Debe ser un sistema flexible y robusto que permita, con el paso del tiempo o por razones de representatividad, cambiar las métricas y las fuentes de datos. A través de la selección / filtro de la información necesaria, tendrá la función de generar informes y análisis puntuales. También permitirá introducir un sistema de categorización de las crisis, de acuerdo con una serie de parámetros calculados (límites / modificadores de crisis) definidos durante la fase de diseño.

En este marco, desde el área de acción social en España, incorporamos esta metodología analítica bajo el paraguas de la estrategia de seguridad alimentaria en el año 2021 en España, donde uno de los ejes es, precisamente, la capacidad de generar datos sobre inseguridad alimentaria de manera permanente en el tiempo que nos permita identificar y anticipar los efectos derivados de índices elevados de inseguridad alimentaria.

El primer paso para la construcción del modelo de inseguridad alimentaria pasa por la ideación, creación, pilotaje y escalabilidad de un índice de vulnerabilidad basado en métricas que la definan, tentativamente el enfoque sería: Exposición (características individuales, hogares, tipo de entorno, medio ambiente...), Sensibilidad (infraestructuras, población, económicas, políticas) y Resiliencia (infraestructuras productivas, modelos familiares...) y que se represente en unidades territoriales escalables. La construcción de un modelo que permita mapear situaciones de vulnerabilidad en España tiene por tanto un doble objetivo.

- Desarrollar e implantar una metodología validada de diagnóstico y visualización del problema de vulnerabilidad que nos permita identificar los territorios en donde se esté produciendo una mayor vulnerabilidad.

- Sea integrable en la herramienta de “Early Warning ADS”.

Para asegurar la activación de acciones futuras con impacto es necesario anticiparnos en la

toma de decisiones basándonos en datos. Por este motivo es necesario desarrollar esta metodología validada de diagnóstico y visualización del problema que nos permita mapear la vulnerabilidad en los diferentes territorios en España.

## B. RESUMEN DE LA PROPUESTA

Esta investigación se enmarca en el proyecto “La Transformación Digital como oportunidad para mejorar la vida de las personas”, presentado a la convocatoria de subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, financiados con cargo al Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta investigación se basará en primer lugar en la definición de la vulnerabilidad que mejor aplique a al contexto de ACH en España, después se llevará a cabo la búsqueda del mejor conjunto de variables disponibles que permita la construcción de un modelo orientado a identificar las situaciones de vulnerabilidad en España, tal y como haya sido definida.

A continuación, se desarrollará un sistema de medición del nivel vulnerabilidad a través de las distintas fuentes identificadas y seleccionadas.

Finalmente, se expone en detalle el objetivo, fases y cronograma esperado para dicho servicio.

## C. OBJETIVOS

- **Objetivo General:**

El objeto de la investigación, motivo de la consultoría, se centra en identificar y estandarizar una serie de variables (económicas, socioeconómicas, población, urbanas, de necesidades asistenciales...) con representatividad estadística al nivel más bajo posible (municipio o inferior), para definir patrones territoriales comunes que puedan extrapolarse a otros distritos de otros municipios/regiones, donde las variables sean similares al distrito/os perfilados en la investigación. De esta manera se podrá generar un modelo que permita mapear situaciones de vulnerabilidad en España.

- **Objetivos Específicos:**

- Colaborar con la dirección en la determinación de las métricas dando apoyo para que estas estén definidas de forma adecuada según la metodología de ACH.
- Análisis funcional de necesidades de análisis para los diferentes stakeholders.
- Definición de los datos que se necesitan, así como el formato adecuado para su explotación.
- Diseño del dashboard que muestre los análisis anteriormente citados para todos los

stakeholders definidos.

- Desarrollo del dashboard en PowerBI.
- Pruebas unitarias, de integración.
- Pruebas y validación por el usuario.
- Entrega de los scripts y su documentación al equipo de Business Analytics para su puesta en producción.

## D. SERVICIOS SOLICITADOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Se solicita la colaboración del equipo necesario para abordar el proyecto en las siguientes fases:

### A. FASE 1: Análisis exploratorio de variables

El objetivo en esta fase es la investigación para la elaboración de la mejor definición de vulnerabilidad basada en las aportaciones académicas, institucionales y humanitarias que mejor aplique a al contexto de ACH en España, para poder definir el modelo de variables posibles y necesarias con fuentes con una frecuencia de actualización de calidad para cumplir con el propósito de la investigación. Para ello, desde Acción contra el Hambre se conformará un grupo de personas expertas en análisis de datos y sociología, con quien la empresa adjudicataria llevará a cabo reuniones técnicas periódicas para la puesta en común y el análisis conjunto de la información obtenida con el fin de validar las fuentes y el modelo.

El objetivo es construir un índice de vulnerabilidad al nivel más bajo posible (municipio o inferior) a través de fuentes secundarias de diferentes datos de la población. Para ello, se solicita una identificación de modelos (índices, rankings, panel de indicadores...) ya implantado por administraciones locales, regionales, provinciales, etc. que sirvan de referencia para la construcción de un índice propio o la elección de uno de los modelos identificados para el objetivo de escalarlo a nivel estatal. Este proceso de identificación se hará en coordinación con el equipo de ACH para llegar al consenso necesario para la toma de la decisión definitiva sobre el modelo a desarrollar/escalar.

### B. FASE 2: Recogida de datos, definición del “patrón” y sistema de visualización

El enfoque que se plantea para este proyecto se basa en el concepto machine learning, para poder extrapolar los resultados del índice de vulnerabilidad basada en las diversas variables disponibles. La empresa subcontratada lo aplicará para escalar el índice a nivel estatal. No obstante, podrá proponer alternativa al machine learning si justifica su idoneidad basada en los cambios de paradigma en el estado del arte aplicados al contexto humanitario.

Es decir, a partir de la elaboración de análisis de información primaria (obtenida por Acción contra el Hambre u otros organismos) para su uso como posible factor de entrenamiento mediante la Inteligencia Artificial para la obtención de un patrón territorial que permita la generación de un modelo inicial de situación de vulnerabilidad.

Una vez consolidado el modelo de datos de la fase 1, la empresa trabajará en la clasificación de los distritos en patrones definidos a partir de las distintas variables.

Por último, la empresa creará una plataforma digital, que se explotará con la herramienta PowerBI, para la visualización de la información de esta plataforma digital se basará en un sistema de información geográfica que mostrará las distintas realidades de vulnerabilidad existentes y permitirá crear consultas interactivas, analizar la información espacial, editar datos, mapas y presentar los resultados de todas estas operaciones.

Durante la duración del proyecto, se incluye la gestión periódica de los inputs y outputs de dicha Plataforma, así como el desarrollo de funcionalidades adicionales con el fin de:

- Automatizar los procesos de descarga, limpieza, homogenización y análisis de indicadores primarios y secundarios.
- Automatizar los distintos procesos de entrenamiento, validación y generación de predicciones.

### C. FASE 3: Validación y disponibilización del modelo

En paralelo a las fases previas y antes de la fase final en la que se mostrarán los resultados, es necesario validar el funcionamiento del modelo y su capacidad de extrapolación, para ello se hará un análisis de sensibilidad.

Los patrones definidos y validados se extrapolarán a otras unidades territoriales para analizar el comportamiento del patrón en esa nueva realidad. Es decir, el sistema se alimentará con los datos fijos y dinámicos validados del territorio a corroborar para analizar si el patrón se comporta o no de manera similar en otras unidades territoriales, previamente seleccionadas.

En esta fase se analizarán las desviaciones que seguramente se darán en el modelo en función de variables que no se recogen en el propio modelo de datos y que claramente pueden tener una alta influencia en los resultados, como pueden ser los factores culturales asociados a las regiones. Por tanto, esta fase nos permitirá analizar estas influencias y tratar de incorporarlas con factores correctivos. Esta fase será de utilidad para el calibrado del modelo, siendo posible la necesidad de cambios dentro del modelo.

Al final del proyecto se pondrá a disposición de ACH el modelo, así como la herramienta que facilite su acceso y explotación por ACH y sus stakeholders tanto internos como externos

A continuación, presentamos un cronograma aproximado de ejecución del proyecto según las fases planteadas.

Meses	10 jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	31 dic-23
<b>FASE 1: Definición del Modelo: variables disponibles</b>						
<b>FASE 2: Recogida de datos, definición del “patrón” y sistema de visualización</b>						

### FASE 3: Validación del modelo

#### E. DOCUMENTOS ANEXOS

Para acceder a la documentación necesaria, se deberá firmar un acuerdo de confidencialidad con ACH o tener uno en vigor.

Los siguientes documentos se entregarán para realizar correctamente la estimación de la propuesta:

- 05. ACH Entregables Datos y Algoritmos.docx
- Anexo 03A. Plantilla Entrega Datos y Algoritmos.docx
- Anexo 03C. Definición de Metricas.docx.
- Anexo 03B. Plantilla Analisis KPIs.xlsx

Para obtener dicha documentación, se deberá remitir un correo a la atención de Blanca Revilla [bblanco@accioncontraelhambre.org](mailto:bblanco@accioncontraelhambre.org), Diego Gil Paternina [dgpaterlina@accioncontraelhambre.org](mailto:dgpaterlina@accioncontraelhambre.org) y Ángela Rojas Rodríguez-Prat [marojas@accioncontraelhambre.org](mailto:marojas@accioncontraelhambre.org)

#### F. COORDINACIÓN CON ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

La coordinación del proyecto se llevará a cabo con el departamento de Business Analytics & Data Science con reuniones de semanales de seguimiento para garantizar el buen avance del proyecto. Adicionalmente, para dar cumplimiento al objetivo y a los alcances del proyecto, la persona o equipo investigador cumplirá con lo siguiente:

- Mantener reuniones periódicas según los requerimientos de Acción contra el Hambre, para revisar avances y realizar validaciones.
- Mantener reuniones regulares de coordinación con las personas responsables del proyecto y la persona/equipo investigador.
- Devolución y entrega de toda la información referente a toda la investigación objeto de esta contratación la cual deberá ser entregada en formato digital una vez finalizado el contrato.
- Trabajar coordinadamente durante todo el proceso de ejecución con el equipo de Acción contra el Hambre responsable de la ejecución del proyecto.

#### G. UBICACIÓN DEL SERVICIO/INSTALACIONES/MATERIALES

El servicio podrá llevarse a cabo en remoto con alguna participación presencial en la oficina

de ACH en Duque de Sevilla, según necesidades del proyecto y en todo caso en una proporción inferior al 20%.

#### H. PERFIL DE LOS PROFESIONALES A CONTRATAR

Se requiere que el proveedor tenga una amplia experiencia exitosa demostrada, en este tipo de proyectos, así como el equipo participante.

#### I. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total deberá estar desglosado por horas y meses para el perfil propuesto. Se emitirá una factura mensual con el importe de las horas devengadas en el mes que cierra.

#### J. VALORACIÓN TÉCNICA

Los requisitos técnicos valorables en las propuestas presentadas serán:

- Presentación de referencias de éxito de proyectos similares al presente.
- Presentación de equipos que se ajusten a las necesidades con experiencia demostrable a través de referencias en clientes anteriores.
- Se valorará cuanto mayor experiencia se tenga.
- Actitudes de proactividad, colaboración e implicación tanto por parte del proveedor como de todo el equipo

#### K. CONDICIONES IRREVOCABLES

No está permitida, bajo ningún concepto, la subcontratación de servicios a terceros por parte de la entidad o proveedor/a beneficiaria por parte de Acción contra el Hambre.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.

- La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo,** determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato/a o licitador/a que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.

- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

#### L. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

- La entidad subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, acompañamiento a la tutorización de prácticas, etc.
- La entidad subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
- Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

#### M. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta debe incluir los contenidos y presupuesto que se adapten a los objetivos perseguidos. Debe contener, al menos, la siguiente información:

- Propuesta técnica
  - Curriculum Vitae de consultores presentados

- Experiencia de la empresa en el sector de Business Analytics.
- Propuesta de coordinación de los trabajos realizados.
- Propuesta financiera
  - Honorarios IVA incluido del servicio propuesto.
  - Condiciones para certificación de horas realizadas.

Incluya los siguientes documentos (en anexo) rellenados y firmados:

- ✓ Anexo I: Regulación de Buenas Prácticas Firmadas (autónomos y empresas)
- ✓ Anexo II: En el caso de empresas, Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa.
- ✓ Anexo III: Cuestionario de evaluación de tratamiento de datos
- ✓ Anexo IV: Acuerdo de Confidencialidad

Las propuestas completas deben enviarse por mail a un correo a la atención de Blanca Revilla [bblanco@accioncontraelhambre.org](mailto:bblanco@accioncontraelhambre.org), Diego Gil Paternina [dgpaternina@accioncontraelhambre.org](mailto:dgpaternina@accioncontraelhambre.org) y Ángela Rojas Rodríguez-Prat [marojas@accioncontraelhambre.org](mailto:marojas@accioncontraelhambre.org) hasta el 22/6/2023 00:00 (hora local de Madrid). Las personas candidatas podrán resolver sus dudas en estas mismas direcciones escribiendo antes del 13/6/2023. Referencia: [ESMD02086 Early Warning ADS](#)

## N. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La entidad adjudicataria de la licitación deberá aportar la siguiente documentación para la contratación:

- Documento acreditativo de la especialización de la entidad para la realización de las actividades objeto de la subcontratación (por ejemplo, mediante el modelo 036 de declaración censal o mediante copia de un contrato similar que haya ejecutado la empresa a subcontratar).
- Certificación acreditativa por el órgano correspondiente de que la entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Declaración responsable de la persona representante legal de la entidad a subcontratar de que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la LGS.

Si no es posible aportar esta documentación no será posible realizar la contratación.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**(En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos)**

**Nota: en caso de enviar los datos para cotizar, está aceptando los términos descritos en la cláusula de protección de datos.**

Responsable del tratamiento	<p>Denominación social: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.          NIF: G-81164105.          Dirección: Calle Duque de Sevilla, nº 3, 28002 de Madrid.          Teléfono: 34 91 391 53 00.          Email: <a href="mailto:pdatos.tic@accioncontraelhambre.org">pdatos.tic@accioncontraelhambre.org</a></p>
Finalidades	<p>Gestión de su solicitud como proveedores de la Organización.          Tratamiento de sus datos para la comprobación de que usted no figura en listados privados, o listados publicados por organismos oficiales nacionales o internacionales, tales como listas de sancionados, personas con responsabilidad pública, etc.</p>
Legitimación y conservación	<p>Base jurídica del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Interés legítimo de las partes.</li> </ul> <p>Salvo en los casos que se manifieste la voluntariedad, los datos son necesarios para llevar a cabo las finalidades descritas y su ausencia conllevará la imposibilidad de mantener la relación deseada con la Organización.</p> <p>Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y, una vez extinguida, durante el plazo previsto de prescripción de las acciones que resulten de aplicación.</p>
Destinatarios de cesiones y transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entidades subvencionadoras con la finalidad de justificar que se ha llevado a cabo una selección.</li> <li>▪ Otras ONG con la finalidad de compartir datos de proveedores que facilitan la provisión de ciertos bienes y servicios.</li> <li>▪ Otras sedes de la organización, así como los países en que las mismas intervienen con la finalidad de compartir datos de proveedores que facilitan la provisión de ciertos bienes y servicios.</li> </ul> <p>Sólo se comunicarán los datos necesarios para el cumplimiento de estas finalidades.</p> <p>Sus datos podrán ser transferidos a los países donde todas las sedes de la Organización desarrollen sus operaciones y/o donde otras ONG desarrollen sus operaciones, así como las entidades subvencionadoras. Alguno de estos países podría no ofrecer un nivel de protección de los datos equiparable a la normativa europea. Se trata de un requisito previo para poder participar en los procedimientos de aprovisionamiento de la Organización, debido a la naturaleza internacional de la misma y del procedimiento de aprovisionamiento.</p> <p>No se prevén otras transferencias internacionales de los datos.</p>
Derechos de los interesados	<p>Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico <a href="mailto:procurement@accioncontraelhambre.org">procurement@accioncontraelhambre.org</a>.</p> <p>Tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>).</p>

## ANEXO I

# REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ESPAÑA

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

## I. Principios del procedimiento de licitación

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

Además, Acción contra el Hambre está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

## II. Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas no éticas de gestión de recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.
- Explotación o abuso sexual: cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de utilizar herramientas internacionales de filtro de proveedores para comprobar el posible involucramiento de los proveedores en prácticas ilegales o inmorales.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las

actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.

- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

### III. Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

---

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares. Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

### IV. Documentos para ser proveedor

---

A continuación, se indica la documentación mínima que podrá tener que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, way bill (u hoja de envío), facilitar una certificación de estar al corriente en el pago de impuestos, certificar documentos con sello oficial.

## V. Política Anticorrupción

---

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de ACF-España es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. ACF-España hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera:

[transparenciaproveedores@accioncontraelhambre.org](mailto:transparenciaproveedores@accioncontraelhambre.org)

### A COMPLETAR POR LOS PROVEEDORES:

---

Yo, el abajo firmante ..... *nombre del representante*.....  
representante ..... de  
..... *nombre de la compañía* ..... certifico que he leído y entendido estas  
normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a..... *nombre de la compañía*  
.....se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que ..... *nombre de la compañía*..... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente, soporte material o recursos a cualquier persona, compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas no éticas de gestión de Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según lo definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las condiciones de trabajo e higiene; o que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en prácticas de explotación o abuso sexual, entendiendo como tales cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Por último, certifico que ..... *nombre de la compañía*..... no está involucrada en ningún proceso judicial o acción judicial en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Nombre: .....

Posición: .....

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

.....  
Sello:

## ANEXO II

# CUESTIONARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) DE PROVEEDORES SUPPLIERS CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY (CSR) QUESTIONNAIRE

Señale las herramientas de RSC que esté utilizando actualmente:  
Please, indicate CSR tools currently implemented:

- Memoria de Sostenibilidad (GRI) | *Global Reporting Initiative (GRI)*.
- Código Ético/ Código de Conducta | *Ethic Code / Code of Conduct*.
- Comité Ético | *Ethic Committee*.
- Departamento de RSC | *CSR Department*.
- Norma SGE 21 Forética | *Forética SGE 21 Standard*.
- Signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas | *United Nations Global Compact Signatory (<http://www.unglobalcompact.org>)*
- Certificado SA 8000 | *SA 8000 Certificate*.
- ISO 14000 | *ISO 14000 Standard*.
- Familia de Normas ISO / EFQM | *ISO/EFQM Quality Control group of standards*.
- Política de Género | *Gender Policy*
- Plan de Igualdad de Género | *Gender Equality Plan*
- Comisión de Igualdad | *Equality Commission*
- Otras Certificaciones / Auditorías RSC | *Other CSR certificates/ audits*.  
En caso afirmativo, especifique | *Specify, if applicable*):

.....  
.....  
.....

Nombre y apellidos | *Full name*: .....

Posición: | *Position*: .....

Empresa: | *Company*: .....

Nº de trabajadoras y trabajadores de la empresa: | *Number of company employees*: .....

Fecha | *Date*: ..... / ..... / .....

Firma | *Signature*:

Sello | *Stamp*:

## ANEXO III

### CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Nombre del Proveedor		NIF	
Datos de contacto para protección de datos			
Nombre:		Departamento:	
e-mail:		Teléfono:	
Descripción de los servicios a prestar			
¿Dónde y cómo se va a realizar el tratamiento de datos?			
<p>Y En las instalaciones y con los sistemas de información del proveedor.</p> <p>Y En las instalaciones y con los sistemas de información de la entidad.</p> <p>Y En acceso remoto a los sistemas de información de la entidad.</p>			
<p>¿Se van a tratar categorías especiales de datos?</p> <p>(Datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.)</p>			
Y SI		Y NO	
N.º	Aspecto evaluado	SI/NO	Observaciones/evidencias
1	Sistema de gestión de protección de datos y seguridad de la información.		
1a	¿Se ha comunicado al personal su funciones y obligaciones respecto al tratamiento de datos personales?		
1b	¿Se dispone de políticas de uso de recursos (correo electrónico, internet...)?		
1c	¿Se dispone de un sistema de control de acceso a la información mediante identificadores inequívocos y robustos, con perfiles de acceso y cambio periódico?		
1d	¿Se dispone de un sistema de control de acceso físico a instalaciones?		
1e	¿Se dispone de software de seguridad (antivirus, firewall, antimalware...)?		
1f	¿Se dispone de un procedimiento de gestión de soportes?		
1g	¿Se dispone de un procedimiento de copias de seguridad?		
1h	¿Se dispone de un procedimiento de encriptado de comunicaciones y de terminales portátiles?		

1i	¿Se dispone de un plan de contingencias?		
1j	¿Se dispone de un procedimiento de controles periódicos/auditorías/evaluaciones de impacto?		
1k	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento, archivo y almacenamiento de documentación en papel?		
2	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han recibido formación en protección de datos?		
3	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han firmado un compromiso de confidencialidad?		
4	¿Se dispone de Delegado de Protección de Datos o figura similar en caso de que no sea obligatorio su nombramiento?		
5	¿Se dispone de un sistema de gestión de incidentes de seguridad de protección de datos, incluido el procedimiento de notificación de violaciones de seguridad al interesado/responsable?		
6	¿Se dispone de un Registro de Actividades de Tratamiento?		
7	¿Se dispone de un procedimiento de subcontratación, incluyendo evaluación del subcontratista y contrato?		
8	¿Se dispone de un procedimiento de atención de ejercicio de derechos de los interesados?		
9	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento de datos a la finalización del servicio (devolución, destrucción o traspaso a otro proveedor)?		
10	¿El proveedor está adherido a un Código de Conducta?		
11	¿Se dispone de una Certificación en Protección de Datos?		
12	¿Se dispone de una Certificación en Seguridad de la Información (ISO o similares)		
13	Mejoras aportadas /otras medidas informadas por el proveedor		

Se le informa de que sus datos personales, así como los que se deriven de la relación comercial, serán tratados con la finalidad de mantenimiento de la misma. La base jurídica para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del acuerdo. Dichos datos son necesarios, de tal forma que de no ser facilitados no se podrá crear la relación deseada entre las partes. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y no se solicite su supresión, y, en cualquier caso, en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. No están previstas cesiones ni transferencias internacionales de sus datos, salvo obligación legal. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección del Responsable del Tratamiento (pdatos.tic@accioncontraelhambre.org). Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es).

Datos del Responsable del Tratamiento: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE; NIF: G-81164105; Calle Duque de Sevilla, nº 3, 28002 de Madrid; + 34 91 391 53 00.

## ANEXO IV

# ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Y D./Dña. \_\_\_\_\_,  
CON DNI \_\_\_\_\_,  
EN REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_,  
CON NIF \_\_\_\_\_.

### EN CALIDAD DE PROVEEDOR

El proveedor se compromete a no difundir de ninguna forma la información concerniente a trabajadores, proyectos, clientes y otros proveedores de Acción contra el Hambre, tanto personal, técnica, científica o comercial a la que hayan podido tener acceso para el desarrollo de su propuesta y durante el desarrollo de este servicio, sin que conste autorización expresa de Acción contra el Hambre, salvo que su revelación sea requerida judicialmente.

El proveedor está obligado a presupuestar con el principio de confianza, el imperativo de secreto, reserva y discreción, con fidelidad a las directrices, sistemas, programas de trabajo, y respeto del objetivo y personas a quien se refieren las actividades, con la prohibición de utilizar medios de producción con actos fraudulentos en beneficio y lucro particular. La vulneración de esta cláusula dará lugar a la indemnización de daños y perjuicios recogida en el Art. 32.5 de la LCD.

Los términos y condiciones que integran el presente Acuerdo y la información que el proveedor adquiera en virtud del mismo son de naturaleza confidencial (en lo sucesivo, la "información Confidencial") y no podrá ser revelada, comunicada, difundida, distribuida, almacenada, transformada, ni en todo ni en parte, ni aplicada a ningún fin distinto de los contemplados en este Acuerdo, a tercero alguno sin el previo consentimiento de Acción contra el Hambre, con excepción de las comunicaciones a asesores financieros y/o jurídicos y de aquellas efectuadas dentro del cumplimiento de obligaciones legales o demandas de información efectuadas por las autoridades administrativas o judiciales competentes.

Asimismo, el proveedor será responsable de que sus directivos, empleados, subcontratistas, proveedores, consultores, y, en general, todas las personas que tengan acceso a la información confidencial respeten la confidencialidad de la información, así como los daños y perjuicios causados por el mal uso o revelación de dicha información.

El proveedor asume la obligación de comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tenga o pueda llegar a tener conocimiento producida por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial de la información, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad de la responsabilidad que se derive de dicha omisión en particular.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho a ejercitar las acciones penales oportunas,

pues la revelación de secretos empresariales viene recogida en los Art. 278 a 280 del Código Penal castigándose con penas de prisión de entre uno y cinco años dependiendo de los hechos y la gravedad de los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, Acción contra el Hambre y el PROVEEDOR DEL SERVICIO informan a los intervinientes de que los datos personales que figuran en este Acuerdo y los que se deriven de la relación, serán tratados por cada una de las partes.

La base para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del acuerdo firmado entre las partes. Es necesario facilitar dichos datos pues en caso contrario no sería posible gestionar la relación del acuerdo.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, ni están previstas transferencias internacionales de dichos datos.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a los domicilios de cada una de las partes que figuran en el presente contrato.

Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: [www.aepd.es](http://www.aepd.es))

Datos de los Responsables de Tratamiento	
Denominación social: Fundación Acción contra el Hambre NIF: G81164105 Dirección: C/ Duque de Sevilla, 3, 28002 Madrid. Teléfono: (+34) 91 391 53 00 Email: pdatos.tic@accioncontraelhambre.org	Denominación social: _____ NIF: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Email: _____
	Contacto Delegado de Protección de Datos si lo hubiere: _____

En Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023  
 Empresa proveedora y representante legal. Sello y firma.